



- En la instalación también se encuentra como prenda plomada de protección un delantal.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación usando como elemento de dispersión una garrafa con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

kV	mA	Seg.	Puesto	$\mu\text{Sv/h}$
		0,08	Operador (pasillo).	
		0,08	Vestuario contiguo.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular, que corresponde con el diploma que aporta de 1995, de "curso de adiestramiento de supervisores de instalaciones de radiodiagnóstico general", emitido por de Murcia. en colaboración con el de Murcia.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con el aparato en ella existente.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2022 a septiembre de 2023. Como valores mas destacables cabe destacar la dosis de mSv en junio de 2022 y la acumulada de cinco años, en los meses del mismo año, de mSv.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 13/04/2023 por la UTPR no señalando anomalías.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1826/2023
Hoja 3 de 3

- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado "Certificado de grado de conformidad") de la instalación, de 13/04/2023, por la UTPR citada. En él se expresa que recomienda solicitar del CSN diligencia del diploma de supervisor, sino lo ha efectuado ya.
- Se exhibe contrato con la UTPR de 19/05/2021.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta el envío al CSN del Informe bienal, realizado por la UTPR, con registro en dicho organismo el 30/03/2023.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 5 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo.

MIT

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1826/2023** de fecha 05/12/2023, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de rayos X para diagnóstico médico, cuyo titular es sita en
- 30860 - PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (Murcia).

El titular de la instalación indica el 09/01/2024, en el acta firmada por él, un NIF distinto al que consta en esta, aportando además copia del documento del DNI. Se comprueba además que el NIF que aparece en la inscripción en el Registro correspondiente también es erróneo y coincidente con el del acta. El correcto es

El Inspector que suscribe manifiesta:

En consecuencia de los hechos referidos se corrige el NIF del titular de la instalación, debiendo constar como NIF el número ya citado,

Murcia, 16 de enero de 2024

Fdo.: